

DECRETO REGISTRADO N.º _____/

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 27 JUL 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°1299 de fecha 14 de julio de 2023 que indica contratar personal para funciones específicas en el evento municipal Concón Carretón Abajo y recibido en Gestión de Personas el día 17 de julio de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°841 de fecha 18 de julio 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

en el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad Concón Carretón Abajo 2023 actividad decretada en el decreto presupuestario N°71 con fecha 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio N°104 con fecha 5 de abril de 2023 que decreta las bases administrativas. La realización de la Actividad Municipal "CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2023", tiene como objetivo: entregar un momento de entretenimiento y de esparcimiento a la comunidad, concón Carretón Abajo es una actividad perfecta para compartir con amigos, familiares o compañeros. Puedes crear recuerdos y experiencias compartidas mientras disfrutas de la diversión y la emoción juntos. Además, competir en carreras amistosas añade un elemento de competencia saludable y fortalece los lazos entre los participantes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: JUAN CARLOS PINO NIÑO RUT : [REDACTED] es un profesional del área de la Educación Física, el cual se ha desempeñado como cronometrista general en distintos eventos deportivos lo que permite a Juan Carlos tener el conocimiento adecuado para llevar a cabo la organización del tiempo de cada competidor, la contratación del cronometrista para la Actividad Municipal Concón Carretón Abajo es una medida clave para garantizar un registro preciso y confiable de los tiempos de los participantes durante la competencia. A continuación, presento las razones por las cuales considero que contar con un animador es fundamental:

Registro preciso de tiempos: El cronometrista general estará encargado de medir y registrar los tiempos de cada participante en la competencia. Su experiencia y habilidades en cronometraje permitirán obtener mediciones precisas, lo que asegurará una clasificación justa y precisa al final del evento. Contar con un profesional en esta área es clave para obtener resultados confiables y evitar cualquier tipo de discrepancia o controversia en relación con los tiempos registrados.

Control y seguimiento de récords: En eventos deportivos, los récords suelen ser un aspecto importante y emocionante. El cronometrista general será responsable de controlar y hacer seguimiento de los récords establecidos durante la competencia. Esto implica registrar y reconocer los tiempos más destacados y mantener un registro actualizado de los récords vigentes.

Profesionalismo y credibilidad: La contratación de un cronometrista general aportará un nivel de profesionalismo y credibilidad al evento "Carretón Concón Abajo". Al contar con un especialista dedicado a medir y registrar los tiempos, se transmitirá confianza a los participantes y se demostrará un compromiso serio con la calidad y la excelencia en la organización de la actividad.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **JUAN PINO NIÑO, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de CRONOMETRISTA GENERAL en la actividad denominada "Concón Carretón Abajo 2023" a realizarse el día 06 de agosto de 2023 en Avenida Magallanes y por un monto bruto único de \$600.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Recreacionales, Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
PRIMERA VICEPRESIDENTE
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


[Signature]
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 JUL 2023